



NUMERO DE PERMISO FECHA
 CARPETA N°
 PERMISO ANTERIOR :
 INFORMACIONES PREVIAS DEL

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGION DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N°

URBANA
 RURAL

Superficie Terreno m2

Superficie 1° Piso m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art 166, y su ORDENANZA GENERAL
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. Y 6.1.11. N°:
- D) El Certificado de Informaciones Previas de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino:

PJE EL VOLCAN TUPUNGATO				<input type="text" value="0428"/>
CALLE/AVENIDA/PASAJE				
LOTE N°	16	MANZANA	LOTEO/VILLA	SECTOR
LOS CONDORES				

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
JAIME EDUARDO ROJAS UNZUETA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	.551-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE del ARQUITECTO	RUT
MARLENE OVALLE CONUEPAN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
NOMBRE del CONSTRUCTOR	RUT
MARLENE OVALLE CONUEPAN	

SUPERFICIE ANTERIOR APROBADA	<input type="text" value="44,66"/> m2	PISOS	<input type="text" value="2"/>
3.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE	
3.a VIVIENDA 1°PISO	<input type="text" value="E-4"/>	<input type="text" value="51,64"/>	m2
3.b VIVIENDA 2° PISO	<input type="text" value="E-4"/>	<input type="text" value="34,45"/>	m2
SUPERFICIE TOTAL APROBADA	<input type="text" value="86,09"/> m2	PISOS	<input type="text" value="2"/>

- 1.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.
- 2.- Se acoge al DFL N° 2/1959.
- 3.- Se acoge a art. 5.1.4 punto 2 A y art.6.1.11 de la O.G.U.C
- 4.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 5.- Se aprueba total de ampliación de 86,09 m2, completando total construido de 130,74m2.

Ximena Cerpa Oyarola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

XCO/jej

DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES